

3.2 Colaboración humano-máquina

La relación entre el artista y la IA no debe entenderse como una sustitución, sino como un ensamblaje donde el **pensamiento crítico** es el único garante de la autoría.

La máquina ya no solo obedece órdenes, sino que **propone al artista**, lo cual hace que colaborar con la IA implique habitar un espacio intermedio donde **máquina y humano se retroalimentan constantemente**.

Por lo que esta colaboración, ya no es solo una cesión de poder, sino que se convierte en una **ampliación de la conciencia creativa**, la IA se transforma en agente y deja de ser una herramienta *per se*.

La clave por tanto, reside en **no ser un usuario pasivo de la tecnología, sino un mediador consciente**.



La creación y la IA
(Minerva Rodríguez + Gemini + Haliou IA)

Estrategias para fomentar la autoría y el pensamiento crítico

Para que la obra mantenga su valor artístico y no sea un mero producto algorítmico, el profesional debe aplicar estrategias de **soberanía creativa**:

- **Desaprendizaje tecnológico:** Cuestionar los mandatos de las interfaces comerciales. El pensamiento crítico surge cuando el artista fuerza a la máquina a salir de sus "respuestas estándar" mediante el error, el *glitch* o la ironía en el *prompt*.
- **Intervención en el proceso (*Fine-Tuning*):** Fomentar la autoría mediante el entrenamiento de modelos propios. Al utilizar datos personales o bocetos previos, el artista asegura que el "estilo" no es un préstamo de la máquina, sino una extensión de su propia trayectoria.
- **Transparencia y Explicabilidad:** El artista debe ser capaz de explicar el proceso. La autoría en la era de la IA no reside en el "qué" (el resultado visual), sino en el "por qué" y el "cómo" se han configurado los parámetros de la creación.

https://player.vimeo.com/video/48426701?badge=0autoplay=0&player_id=0&app_id=58479



SÁNCHEZ, I (2022) El artista Patxi Araujo

Para ejemplificar todo esto, podemos hablar de la obra *Ehime Daruma* de [Patxi Araujo](#), donde ilustra perfectamente los conceptos de **entidad autónoma**, **vida artificial** y **resistencia algorítmica**.

En ella una entidad de código vivo presentada en forma de instalación flota en un vacío digital como si se tratase de un sistema nervioso. Esta entidad, como si fuese una criatura viva, se mueve, se contrae y se expande siguiendo las leyes físicas simuladas de gravedad, tensión y rozamiento.

Lo más interesante es que Araujo **no ha dibujado sus movimientos, él ha programado** el "ADN" de la criatura y las fuerzas que le rodean, haciendo que **la obra respire en tiempo real de forma infinita y nunca repetitiva**.



Araujo (2023) Captura del sistema de partículas de *Ehime Daruma*

El rol del artista se transforma en arquitecto de la naturaleza por medio de la creación del código y la decisión estética de los parámetros de comportamiento **y el rol de la máquina se convierte en decisivo** respecto a sus movimientos basándose en la retroalimentación del sistema creado por el artista.

Frente a las IAs comerciales que buscan el hiperrealismo y la utilidad, *Ehime* busca la **poética de lo inútil y la belleza de lo abstracto**.

Si quieres saber + sobre interacción entre **interacción persona-ordenador**, te recomiendo que eches un ojo al [libro de actas del XXII Congreso Internacional Interacción 2023](#).



Araujo (2023) Vista cenital de *Ehime Daruma*

Propiedad intelectual en proyectos con IA

El marco legal actual se enfrenta a un **vacío sobre la protección de obras generadas por algoritmos**.

A pesar de que cada día aparecen nuevas noticias como las siguientes:

“ La Corte Suprema de USA no reconsiderará una decisión que determinó que el arte creado por IA no está bajo protección de derechos de autor. Reafirma de esta forma que considera la "autoría humana" como un "requisito fundamental" del copyright. <https://t.co/9zoIndLb3j>
— Jorge Vitali (@jorvitali) [March 3, 2026](#)

“ ÚLTIMA HORA | El Estatuto del Artista prohibirá que la IA sustituya a los trabajadores del sector e incorporará los ensayos y promoción a la jornada laboral <https://t.co/2e5jrt7g9q> Por [@LGHigueras](https://t.co/2e5jrt7g9q) [pic.twitter.com/GudhhAZxnS](https://t.co/2e5jrt7g9q)
— elDiario.es (@eldiarioes) [January 23, 2026](#)

Aunque hay que destacar que la ley de Propiedad Intelectual es territorial, todavía **no hay un marco concreto** para este tema tan controvertido. Incluso en el [informe sobre los derechos de autor e IA generativa: oportunidades y desafíos del Parlamento Europeo](#), podemos leer como **se advierte de la ausencia de un marco jurídico claro** que regule el uso de obras protegidas para las fases de desarrollo de los modelos de IAG.

Si quieres leer el informe del Parlamento Europeo al completo ? [aquí puedes](#).

Clica [aquí](#) si quieres profundizar en el tema de la **Propiedad Intelectual e IA**. Y si, además, quieres saber más sobre **Protección, gestión y compartición de contenidos digitales** no te pierdas este [enlace](#).

Por ello, siguiendo las preocupaciones éticas que [Lourdes de la Villa](#), [Cristina Miranda de Almeida](#) y [M. Pilar Soberón](#) proponen respecto al tema en su texto *La naturaleza de la creación artística frente a la IA*, se deben considerar al menos tres dimensiones concretas a la hora de crear con IAG:

- **El estatus del autor:** En la mayoría de legislaciones (como la española), solo las creaciones humanas tienen derechos de autor. Por ello, es vital documentar la **intencionalidad humana** y la toma de decisiones durante el proceso para reclamar la autoría.
- **El derecho al "Input":** Existe un conflicto ético sobre el uso de obras protegidas para entrenar modelos de IA. Las nuevas tendencias profesionales abogan por el uso de *datasets* éticos o de dominio público para evitar la "extracción amoral" de datos.
- **La originalidad no antrópica:** Se debate si la IA puede generar "originalidad" o si es simplemente una reconfiguración estadística. El artista debe posicionarse como el responsable último de la novedad que la obra aporta al mundo.

Difusión y protección de la autoría

En un entorno digital saturado como el actual, **proteger la identidad del creador** es clave y requiere nuevas herramientas que aplicar en nuestro ámbito de forma concisa:

- **Marcas de agua digitales e**

Identificadores: El uso de metadatos y firmas criptográficas (como la tecnología *blockchain*) para certificar que una imagen es una colaboración humano-máquina y no una generación automática sin supervisión.

- **Ética de la Difusión:** Ser transparente sobre el uso de IA en la obra. La tendencia actual es el "etiquetado ético", donde el artista declara qué herramientas ha utilizado, reforzando su papel como director del proyecto.

- **Resistencia frente a la vigilancia:** Como señalan los textos sobre prácticas críticas, la protección de la autoría también implica proteger la **privacidad mental** y los neuroderechos, evitando que los algoritmos de las plataformas se apropien de la estética del autor para replicarla sin consentimiento.

<https://www.youtube.com/embed/9btDaOcfIMY?si=xx-WEerSH9ZzZvbx>

Google DeepMind (2025) SynthID

Te dejo por **aquí** un artículo interesantísimo sobre los datos de entrenamiento de la IA y las obra de arte de Benjamín Zeman.

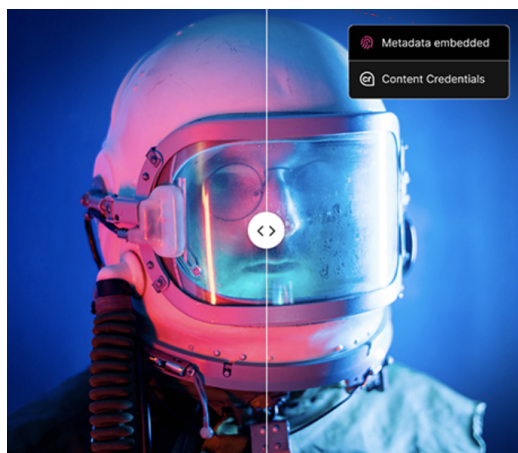
? Cosas que **SÍ** hay que hacer ?

? Cosas que **NO** hay que hacer ?

Usar **Identificadores y marcas de agua digitales**.

Concretamente te recomendamos:

- **SynthID** --> inserta una **marca de agua imperceptible** directamente en los píxeles de las imágenes o en los frames del vídeo. Aunque la imagen se edite, se recorte o se cambien los colores, la marca de agua persiste.
- **Steg.AI** --> permite a los artistas "tatuarse" sus obras digitales con información de autoría persistente. Es una forma de **resistencia** contra el uso no autorizado de sus imágenes para entrenar otras IAs sin permiso.



“ Alguien ha decidido utilizar mi ilustración de la Dama de Marfil para hacer su versión en IA. Esto está mal a tantos niveles que no sé ni qué decir. Ya he denunciado la imagen a Google. No sé si servirá de algo... ”

pic.twitter.com/Se6VpJ8uQo

— Mercedes Palacios

(@mercedes_dibuja) [February 19, 2026](#)

Realizar una **trazabilidad con identificadores de procedencia** (C2PAD y *Content Credentials*) en tus obras.

- Por ejemplo, en Adobe crean esta etiqueta específica al exportar una obra desde Photoshop o Firefly, en forma de **archivo de metadatos que indica autor, herramientas IA usadas y partes retocadas manualmente**.



La IA etiquetando

(Minerva Rodríguez + Gemini + Haliou IA)

Hacer un **etiquetado ético** por compromiso moral del artista para con el público en el que se especifique el "**AI-Generated**" vs "**AI-Assisted**", o un etiquetado por medio de hastags como el [#MadeWithAI](#) (para obras donde la IA ha tenido un peso mayoritario) o el [#HumanCenteredAI](#) (para colaboraciones humano-IA donde la dirección de arte y el retoque manual son predominantes).

Así mismo, en la plataforma [The Spawning](#) puedes **comprobar si tus obras están en datasets** y marcarlas

“

[Ver esta publicación en Instagram](#)



Publicación compartida de A. M. M
? | Ilustradora (@markovart_)

<https://www.youtube.com/embed/btnF6RrPDzk?si=ViVqQcl7m94HSQAg>

Usar **estrategias de resistencia ética** como la **transparencia del proceso** (publicar junto a la obra final un vídeo del proceso o las capas de edición demostrando que es una colaboración negociada y no solo un clic; uso de **Glaze** o **Nightshade** como herramientas de protección artística que alterar mínimamente los píxeles de una obra para que si una IA intenta aprender de ella el modelo se confunda (lo que comúnmente se llama envenenamiento del dataset) o; el uso de **créditos multimodales**, en donde se especifica la co-creación con el modelo de IA o un dataset concreto.

<https://www.youtube.com/embed/ihEEjwRlghQ?si=B-1wvXfe7xGKZ2Y7>

En el documental sobre Bourdain, usaron IA para generar su voz una vez fallecido y sin consentimiento.

Revision #28

Created 2025-12-04 14:09:16 CET by Maria

Updated 2026-06-29 10:27:30 CEST by Minerva Rodríguez